

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA

Medidas de adm. 2007/ Comité científico Erizo

CREA COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA
PESQUERÍA DE ERIZO. MODIFICA
RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 30 MAR 2007

RES. EXENTA. N° 998

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante D.S. N° 430 de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. N° 5 de 1983; el Memorandum Técnico (R.Pesq.) N° 24-2007, de 28 de marzo de 2007, de la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 2112 de 2005 de esta Subsecretaría, se creó la Comisión de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Zona Contigua X y XI Regiones y el "Grupo Técnico Asesor (GTA)".

Que atendidas las funciones y conformación del Grupo Técnico Asesor (GTA) se ha determinado la conveniencia de otorgarle la calidad de comité científico.

RESUELVO:

Numeral único.- Modifícase los numerales 5.- y 6.- de la Resolución N° 2112 de 2005, de la Subsecretaría de Pesca, que creó la Comisión de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Zona Contigua X y XI Regiones, en el sentido reemplazar, donde dice "Grupo Técnico Asesor (GTA)", por "Comité Científico".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Firmado) **CARLOS HERNÁNDEZ SALAS, SUBSECRETARIO DE PESCA**
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


GINO BOCCA CHOY
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (S)